INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/ RC Nº 012/14** de fecha 18 de agosto de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **AMPLIACION DE LA ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2014 "Ampliación de Estación de Servicio en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 276.836

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 520 – Construcciones, 530- Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 299/2014

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2014.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas ni aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 012/14: El Sr. Claudio Corrales, Gerente Interino de Mantenimiento Electromecánico (GME), el Sr. Longino Florentin, Asesor de la Direccion Comercial (DC) y la Sra. Rose Marie Medina, Asistente de la UOC.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 08 de agosto de 2014 siendo las 08:55 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 276.836 Ampliación de Estación Planta Villa Elisa PETROPAR en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
YUKON S.A.	Sin categorizar	1	007.1501.02 1728/000	Póliza	La Consolidad a S.A. de Seguros	07/08/2014	07/08/2014	15/12/2014
TECNICAS DE INGENIERIA CIVIL S.R.L.	Sin categorizar	2	31.1508.000 5441.0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	07/08/2014	07/08/2014	15/11/2014
CONSORCIO PARAGUAY	Sin categorizar	3	31.1508.000 5443.0000	Póliza	Grupo General de Seguros S.A.	07/08/2014	08/08/2014	07/11/2014
INGEMANT S.A.	Sin categorizar	4	18.1508.091 25/000	Póliza	Aseguradora Paraguaya S.A.	07/08/2014	07/08/2014	10/11/2014

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR: RUC: 80015208-5 – YUKON S.A.	
Ítem	**Precio Ganador en Guaraníes**
1 – AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA PETROPAR	1.494.000.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

4. Acto de Apertura de Oferta Física

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 11 de agosto del año dos mil catorce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs.	Monto Asegurado Gs.	Compañía Bancaria	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	TECINCI (TECNICAS DE INGENIERIA CIVIL S.R.L.	1.809.000.000	120.000.000	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.00 05441.000	Del 07/08/14 al 15/11/2014
2	CONSORCIO PARAGUAY integrado por GCA S.A. y Avance Ingeniería	1.494.000.000	125.000.000	Grupo General de Seguros S.A.	31.1508.00 05443.000 0	Del 08/08/14 al 07/11/2014
3	YUKON S.A.	1.494.000.000	100.000.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1501.0 21728/00	Del 07/08/14 al 15/12/2014
4	INGEMANT S.A.	1.495.000.000	100.000.000	Aseguradora Paraguaya S.A.	18.1508.09 125/000	Del 07/08/14 al 10/11/2014

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de la oferta ganadora de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14 Art. 38 *"Presentada las ofertas físicas, la Convocante realizara la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendara el rechazo de la misma y pasara a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Publica Virtual, y asi sucesivamente..",* y el Decreto 21909 Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – "Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial* (formulario de Oferta debidamente completado y firmado, *garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)) *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

N°	Documentos Sustanciales	YUKON S.A.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

5.2 – Se evaluara la oferta ganadora de la subasta a la baja electrónica (YUKON S.A.), si se ajusta a los requerimientos básicos anteriormente señalados luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

Este comité aclara que se ha solicitado correcciones aritméticas a la oferta presentada por YUKON S.A., por nota UOC N°0739 de fecha 25 de agosto de 2014. La empresa YUKON S.A., ha respondido en tiempo por nota en fecha 26 de agosto de 2014, según Mesa de Entrada de PETROPAR N°5339 fecha 26 de agosto de 2014, aceptando la corrección aritmética, ajustando el monto total de la oferta a guaraníes un mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 1.493.999.955), de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 43 del Decreto 1107 Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N°12453 y 5517 Disconformidades, Errores u omisiones. Excepción a la regla: Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Oferente	Monto total en Guaraníes.
YUKON S.A.	1.493.999.955

La firma YUKON S.A., por nota de fecha 26 de agosto de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 5338, presenta balance rectificado del ejercicio fiscal 2013. Es importante aclarar que los balances son documentos formales. Además el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 59 dice "....a titulo meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balance y estados financieros..."

El comité también ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma YUKON S.A., Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6 , ii) Re*ferencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto para la obra,* según nota UOC N° 753/14, por la cual se solicita la presentación de los mencionados documentos para el 1 de setiembre de 2014 .

La empresa YUKON S.A., por nota de fecha 1 de setiembre de 2014, según mesa de entrada de PETROPAR N° 5499, fecha 1 de setiembre de 2014, ha respondido a la solicitud del comité en tiempo y presentado los documentos que confirman el desempeño satisfactorio del personal propuesto para la obra.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

5.3 – Se verifica el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia general en obras, experiencia especifica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta ganadora y propuesta para la adjudicación.

5.3.1 Documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Se listan las documentaciones formales presentadas por la Firma YUKON S.A.

N°	Documentaciones Formales.	YUKON
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

7	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	CUMPLE
8	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE
9	Presentar Balances Generales de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2012 y 2013".	CUMPLE
10	Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
11	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE
12	Copias de por lo menos 2 contratos durante los últimos diez (10) años, similares a las obras de construcción de estación de servicio.	CUMPLE
13	Copias de contratos, ejecutados en el periodo de 5 años en algunas de las siguientes actividades claves: construcciones de estaciones de servicio, que contemplen: instalaciones de equipos, obras civiles, instalaciones eléctricas/ electromecánicas, instalaciones hidráulicas, ensayos, conforme a normas y código aplicables a EESS. Asi como también el Oferente deberá contar con cursos de seguridad, higiene y medio ambiente	CUMPLE
14	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
15	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración contratante para participar como tal en el contrato.	
16	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del contrato.	CUMPLE
17	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	
18	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
19	Cuadro de revaluó fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
20	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II 3.2	CUMPLE
21	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; ii)	CUMPLE

	contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
CONSTANCIA DE SIPE		NO PRESENTA

5.4 Capacidad Financiera

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014 " AMPLIACION DE LA ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA PETROPAR"

1 -YUKON S.A.				
N°	**RATIO FINANCIERO**		**Ejercicio Fiscal 2012**	**CALIFICACION**
1	Coeficiente de Liquidez	932.682.586 / 648.359.068	1,44	CUMPLE
2	Coeficiente de Solvencia	648.359.068 / 931.499.875	0,70	CUMPLE

1 -YUKON S.A.				
N°	**RATIO FINANCIERO**		**Ejercicio Fiscal 2013**	**CALIFICACION**
1	Coeficiente de Liquidez	1.720.830.868 / 1.371.832.729	1,25	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

2	Coeficiente de Solvencia	1.371.832.729 1.720.830.868	0,80	CUMPLE
3	El capital operativo:	1.720.830.868 – 1.371.832.729	348.998.139	CUMPLE

1. **Coeficiente de Liquidez:** El pliego establece que el coeficiente debe ser igual o mayor a 1, y se evaluara el coeficiente de liquidez de cada ejercicio fiscal 2012 y 2013. El coeficiente de liquides de los balances de la firma YUKON S.A. es de 1,44 para el ejercicio fiscal 2012 y 1,25 para el ejercicio fiscal 2013.
2. **Coeficiente de solvencia:** El pliego establece que el coeficiente debe ser igual o menor a 0,80, y se evaluara el coeficiente de solvencia de cada ejercicio fiscal 2012 y 2013. El coeficiente de solvencia de la firma YUKON S.A. es de 0,70 y ejercicio fiscal 2013 0,80.
3. **Capital Operativa:** El pliego establece Activo Corriente menos Pasivo Corriente del último ejercicio fiscal 2013.

Como podemos apreciar en el análisis de los ejercicios fiscales años 2012 y 2013 de los Balances Generales y Estados de Resultados presentados por la firma YUKON S.A cumplen con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 Experiencia General en Obra.

1- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente
La empresa YUKON S.A., presenta contratos por monto superior al 50% de su oferta,

El Monto total de la Oferta es de Guaraníes Mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 1.493.999.955), luego de las correcciones aritméticas.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

El 50 % del monto total de la oferta es de Guaraníes Setecientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho (Gs. 746.999.978).

El monto total de los contratos presentados por la firma YUKON S.A. en el periodo de 5 años (2009-2013) totalizan guaraníes diez y seis mil doscientos diez y seis millones ochocientos seis mil novecientos veinte y uno (Gs 16.216.806.921).

El promedio del monto total de los últimos cinco años es de Guaraníes tres mil doscientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cuatro (Gs. 3.243.361.384).
Como podemos apreciar en el análisis el promedio de los últimos cinco años de los contratos presentados por la firma YUKON S.A. supera ampliamente el 50 % del monto total de la oferta. Además la firma YUKON S.A., presenta los Formularios N°6 Experiencia General en Construcción y Formulario N°7 Facturación Anual Media en Construcción y los documentos solicitados en el Anexo I, G. Por lo expuesto cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

5.6 Experiencia Específica en Obras

1- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras de construcción de estación de servicio.

2- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. La firma YUKON S.A., presenta documentos que avalan experiencia en obras con características técnicas a lo solicitado en el PBC.

3- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 5 años en algunas de las siguientes actividades claves: Construcciones de Estaciones de Servicio, que contemplen: instalaciones de equipos, obras civiles, instalaciones eléctricas / electromecánicas, instalaciones hidráulicas, ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a EESS. Así como también el Oferente deberá contar con cursos de seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

La firma YUKON S.A., presenta facturaciones por construcción de estaciones de servicio para las siguientes firmas COPETROL S.A., por construcción de Estación de Servicio en la ciudad de Luque por Guaraníes setecientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y

cinco mil diez y ocho (Gs. 739.155.018); y Gas Corona SAECA por construcción de estaciones de servicio en varias localidades por guaraníes dos mil doscientos cuatro millones seiscientos ocho mil cuatrocientos seis (Gs. 2.204.608.406), presenta el Formulario N° 8 Experiencia Especifica en Construcción, además de recepciones finales, y los documentos del Anexo I, G, cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

5.7 Capacidad en materia de personal

El oferente debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

Plantel técnico superior ingeniero: civil, electromecánico, con experiencia en EESS

Plantel técnico para: instalaciones de equipos, obras civiles, instalaciones eléctricas / electromecánicas, instalaciones hidráulicas, ensayos, conforme a normas y códigos aplicables a EESS con experiencia en EESS

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras profesional Ingeniero con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, que será responsable directo de los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la marcha y calidad de los trabajos, cuya actuación se ajustará al texto de contrato del presente Pliego de Bases y Condiciones y las observaciones o indicaciones del Fiscal de Obra.

La empresa YUKON S.A., presenta el Formulario N° 9 Lista de personal propuesto para la obra, además documentos indicados en el Anexo I, H del PBC, cumple en este punto con los criterios de evaluación.

5.8 Capacidad en materia de equipos

El oferente debe demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

Hormigoneras, andamios especiales, martilletes, compactadoras.

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deben estar comprometidos en otras obras.

La firma YUKON S.A., presenta carta de compromiso de alquiler de las siguientes maquinarias y equipos detallados más abajo y por el tiempo que dure la obra en caso de ser adjudicado.

Retro pala, 2 Camiones Volquetes, Compactadoras, 2 Hormigoneras, Martillete Hidráulico, Andamios especiales

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

YUKON S.A., presenta los formularios N°10 Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos; el formulario N°11 Cronograma de utilización de equipos, y los documentos solicitados en el Anexo I, I.

Del análisis de las documentaciones presentadas por YUKON S.A., cumple con lo solicitado en el PBC.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

La firma INGEMANT S.A., en el acto de apertura de ofertas manifiesta:

La empresa YUKON S.A. La carta oferta no se encuentra conforme al PBC. Dicha empresa se refiere como LPN/ LCO no como SBE. La planilla de desglose de precio se encuentra como planilla de formulario N°2. No presenta el certificado de origen nacional

La empresa CONSORCIO PARAGUAY, no presenta su planilla de lista y cantidades y precio conforme al PBC omitiendo el cuadro o formato, omitiendo la descripción del bien conforme al PBC.

Con relación a las observaciones de INGEMANT S.A., este comité manifiesta que el formulario de oferta presentado por YUKON contiene los datos establecidos por la convocante indicando el N° de licitación, la convocante y demás datos requeridos por el formulario. La indicación de LPN/LCO, no constituye una desviación, también se aclara que dentro de la oferta se encuentra la planilla de precios desglosada tal como solicita el PBC, con sus cantidades, precios unitarios y precios totales.

Este comité no considera para el análisis de las ofertas el certificado de origen nacional debido a que ningún oferente cumple con este requisito. Aclaramos que Consorcio Paraguay solo el socio líder presenta el certificado de origen para mantenimiento de redes eléctricas y obras electromecánicas, construcciones civiles, viales, montajes electromecánicos e industriales, no presenta para los tanques de combustibles, y el llamado es por el total, el socio del consorcio no presenta certificado de origen nacional por lo que no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional, además este comité considera que para aplicar el margen de preferencia nacional todos los integrantes del consorcio deben contar con el certificado de origen nacional a fin de beneficiarse con la aplicación del margen de preferencia nacional.

La firma INGEMANT S.A, presenta certificado de origen nacional para tanques fluidos, no para construcciones civiles, electromecánicas, y demás actividades requeridas para este llamado, por lo que este comité no considera aplicar el margen de preferencia nacional para este llamado.

La empresa TECINCI, no presenta certificado de origen nacional.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

No se analiza la observación a la oferta de Consorcio Paraguay, debido a que la mejor oferta cumple y este llamado es por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

La empresa YUKON S.A., realiza la siguiente observación al momento de la apertura de ofertas:

Aclaramos que se presenta el formulario de planilla de cómputo métrico en el folio 339 y siguientes acompañando al Formulario N°2 Análisis de Precios.

Este comité verifica que se encuentra en la oferta el formulario de lista de precios.

La empresa CONSORCIO PARAGUAY, realiza las siguientes observaciones:

La empresa INGEMANT S.A., no presenta Formulario N° 2 Análisis de Precios Unitarios según PBC.

El formulario 5 Situación Financiera no se adecua a lo establecido en el PBC.

La póliza de garantía de mantenimiento de oferta dice que el inicio de vigencia es desde el 07/08/14, siendo que el PBC dice que el inicio de vigencia de la póliza debe ser desde 08/08/14 inicio de la etapa competitiva de la subasta según establece el PBC.

Este comité no analiza las observaciones realizadas con relación a la oferta presentada por Consorcio Paraguay, debido a que el procedimiento es por Subasta a la Baja Electrónica, verifica el cumplimiento de la mejor oferta económica.

La empresa YUKON presenta póliza de seguro como garantía de mantenimiento de oferta con fecha de inicio desde el 07/08/14 al 15/12/14 por 130 días, y el PBC solicitaba por 90 días, cumple por demás a lo requerido por la convocante, además por Resolución DNCP N° 1408/14, establece en su Art. 16 **"La fecha de emisión y de vigencia de la garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la etapa competitiva, fija en el calendario de eventos del PBC o Carta de Invitación. La fecha de vencimiento dependerá de la validez que este indicada en el PBC o Carta de Invitación"**

6. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2014
"AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA – PETROPAR"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el llamado AMPLIACION DE ESTACION DE SERVICIO PLANTA VILLA ELISA - PETROPAR a la firma YUKON S.A.** por un monto total de Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco (Gs. 1.493.999.955) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR Nº 585/2014
   - Resolución PR/ RC Nº 012/2014
   - Acta de Sesión Pública Virtual
   - Acta de Apertura de Oferta.
   - Ofertas de las firmas YUKON S.A., CONSORCIO PARAGUAY, INGEMANT S.A., TECINCI TECNICAS DE INGENIERIA CIVIL S.R.L.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Sra. ROSE MARIE MEDINA
Asistente UOC

Sr. LONGINO FLORENTIN
Asesor Direccion Comercial

Sr. CLAUDIO CORRALES
Gerente Interino de Mantenimiento Electromecánico